



ACUERDO N° 531

(Aprobación de la Renovación de la Afiliación del Programa de Teología del Seminario de San Cristóbal (Venezuela) a la Facultad de Teología)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que Monseñor Mario Moronta Rodríguez, Obispo de San Cristóbal (Venezuela), en carta del 20 de noviembre de 2009 dirigida al Rector de la Universidad solicitó que se adelantaran las gestiones necesarias para la renovación de la Afiliación del Programa de Teología del Seminario Diocesano Santo Tomás de Aquino de San Cristóbal a la Facultad de Teología de la Universidad, renovación aprobada por este Consejo en sesión del 25 de agosto de 2004, Acuerdo N°. 369 y concedida para un quinquenio por la Sagrada Congregación para la Educación Católica el 20 de diciembre de 2004.
2. Que el Decano Académico de la Facultad de Teología, realizó una visita al Programa de Teología del Seminario de Santo Tomás de Aquino y en ella constato los avances y calidad de los procesos, con miras a la renovación y que se cumplen los criterios solicitados por la Congregación para la Educación Católica y se pueden ver los avances en cada uno de los aspectos que garantizan un alto nivel académico, como es exigido para el Bachillerato Eclesiástico.
3. Que el Consejo de la Facultad en su reunión del 21 de abril del presente año, estudió y aprobó por consenso unánime la solicitud de renovación de la Afiliación, como consta en el Acta N°. 06/10.
4. Que en la sesión del día de hoy se presentó al Consejo Directivo el estudio de esta solicitud de renovación de la Afiliación de este Programa de Teología a la Facultad de Teología y el Decano Académico de la Facultad atendió y resolvió las preguntas de los miembros del Consejo sobre lo que es una Afiliación.
5. Que es función del Consejo Directivo “Decidir sobre extensiones” (Est. 116, h).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar la renovación de la Afiliación del Programa de Teología del Seminario Diocesano Santo Tomás de Aquino de San Cristóbal (Venezuela), para un nuevo quinquenio, como fue solicitado por el Obispo de San Cristóbal y por el Consejo de la Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Rector de la Universidad adelantará las gestiones para el envío al Gran Canciller, por medio del Vice-Gran Canciller de los documentos necesarios para presentar a la Congregación para la Educación Católica la solicitud de esta renovación.

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de mayo de 2010

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID
Secretario